

## BASES DE LA PROMOCIÓN

### SORTEO DEL CLUB DICIEMBRE – 5 ESPUMADORES DE LECHE SOGO

**Primera. -** Ámbito de la promoción y participantes. - La entidad mercantil CORPORACION ALIMENTARIA PEÑASANTA, S.A. (en adelante CAPSA), llevará a cabo, dentro del estado español (incluyendo Baleares, Canarias, Ceuta y Melilla), una promoción publicitaria, dirigida a todo usuario mayor de edad que sea socio del Club Central Lechera Asturiana.

**Segunda. -** Productos objeto de promoción. - Entrarán en promoción todas las gamas de productos marca “Central Lechera Asturiana” comercializadas por Corporación Alimentaria Peñasanta, S.A. que lleven código alfanumérico. **Se exceptúan la gama/referencias dirigidas a Hostelería**, con independencia del supermercado en el que los referidos productos sean adquiridos por el consumidor.

**Tercera. -** Duración. - El período promocional comprenderá desde las **12:00:01 horas del 1 de DICIEMBRE de 2025 a las 23:59:59 horas del 31 de DICIEMBRE de 2025**, ambos inclusive.

**Cuarta. -** Premios. - La promoción tendrá por objeto el sorteo de:

#### **5 CALENTADORES ESPUMADORES LECHE SOGO SS, valorados en 52,26€ cada uno.**

Todos los premios tienen el IVA y gastos de transporte incluidos. Queda excluido del premio todo concepto no incluido expresamente en su descripción.

El premio con el que el ganador resulte agraciado es personal e intransferible y no podrá ser objeto de cambio, alteración, compensación, venta o cesión por cualquier concepto a terceros. Tampoco será canjeable por dinero en metálico, o cualquier otra prestación en especie.

Se establece un plazo de QUINCE (15) días naturales desde la fecha de la concesión del premio, para efectuar cualquier reclamación motivada. CAPSA se reserva, en caso de obligada necesidad, el derecho de sustituir el premio por otro de similares características.

**Quinta. -** Mecánica de la promoción. - Para participar en el sorteo objeto de promoción, el consumidor necesariamente deberá:

- Acceder al Club Central Lechera Asturiana (en caso de no ser socio será necesario registrarse previamente en <http://www.centrallecheraasturiana.es/club/>) y dentro de éste ir a la sección “*canjea puntos*”, apartado sorteos // o bien al enlace <https://www.centrallecheraasturiana.es/club/canjea-puntos/sorteos-club/> para canjear por puntos los pincodes insertos en los envases de los productos objeto de promoción, hasta reunir 40; número necesario para participar en cada sorteo notarial.
- Cada canje de 40 puntos supondrá una o más participaciones en el sorteo, en función del nivel que tenga cada usuario:
  - . Si aún no ha alcanzado ningún nivel (saldo <50 puntos): obtendrá una participación por cada 40 puntos canjeados.
  - . Nivel Plata: obtendrá 2 participaciones por cada 40 puntos canjeados.
  - . Nivel Oro: obtendrá 3 participaciones por cada 40 puntos canjeados.
  - . Nivel Diamante: obtendrá 4 participaciones por cada 40 puntos canjeados.

La gama de productos adheridos a la promoción del Club Central Lechera Asturiana llevará impreso un PINCODE o Código de participación alfanumérico, único y exclusivo por unidad de producto/envase.

CAPSA se reserva el derecho a solicitar al ganador el soporte físico de TODOS los códigos alfanuméricos (**PINCOCES**) con los que haya participado, debiendo indicar sus datos personales (nombre, apellidos, domicilio y Tf. Contacto) y adjuntar la fotocopia de su NIF.

**En consecuencia, el consumidor deberá guardar hasta el final de la promoción todos y cada uno de los PINCODES (combinación del código de barras y el lote de fabricación que aparece en los envases) con los que haya participado.**

**Aportar una relación impresa de los pincodes canjeados, obtenida de la pág. Web, no sustituirá la obligación de aportar el soporte físico de los pincodes.**

Cada PINCODE podrá utilizarse sólo una vez. No obstante, los consumidores podrán participar en la PROMOCIÓN tantas veces como quieran, utilizando nuevos PINCODES.

Los usuarios ya registrados en el Club Central Lechera Asturiana deberán introducir su usuario y contraseña habitual, y seguir los pasos indicados en los párrafos anteriores.

CAPSA solo admitirá pincodes que incluyan todos los dígitos que los conforman, en la misma disposición que se indica en el envase, reservándose la posibilidad de rechazar aquellos PINCODES o códigos de participación alfanuméricos incompletos o que no mantengan el orden de los dígitos.

**Sexta. - Sorteo.** - El sorteo se realizará ante Notario el día **7 de ENERO** de 2025.

CAPSA, o en su caso la entidad gestora de la promoción (BySidecar), facilitarán al Notario una relación comprensiva de todas las participaciones enviadas vía web por los consumidores, que cumplan con los requisitos exigidos.

A cada uno de los participantes se le asignará informáticamente un número por medio de un sistema generador de números aleatorios contenido en la Página del Servicio Intranet del Consejo General del Notariado.

Solo entrarán en sorteo las participaciones recibidas dentro del período promocional según lo recogido en la Base Tercera. Todos los usuarios participantes pasaran a formar parte de la base de datos de posibles ganadores.

A continuación, se seleccionará por este orden: 5 premiados y 2 reservas. El reserva sustituirá al ganador en los siguientes casos:

- Por imposibilidad de identificar y/o localizar al ganador en el plazo de 3 días naturales a contar desde el sorteo, cualquiera que sea la causa.
- Por renuncia expresa del propio ganador del premio.

El premio o premios quedarán desiertos en caso de no resultar posible, en último término, su adjudicación total o parcial durante el período promocional. Si el ganador necesitase actuar a través de tutor o representante legal deberá informar a la entidad organizadora a fin de que aquel acepte y reciba el premio en su nombre y autorice el tratamiento de sus datos personales, de acuerdo con lo establecido en las presentes Bases.

Los ganadores se darán a conocer el **15 de ENERO** de 2026.

**Séptima. - Publicidad de la identidad de los ganadores. Aceptación expresa del premio.** - La participación en esta promoción conllevará necesariamente la publicación del nombre de los ganadores en la página web del Club Central Lechera Asturiana, [www.centrallecheraasturiana.es/club](http://www.centrallecheraasturiana.es/club) y redes sociales de la marca (Facebook, Twitter e Instagram). Esta publicación tiene por fin dar a conocer a los ganadores y dotar de transparencia a la promoción.

Cuando un participante sea informado del premio obtenido, la entidad promotora contactará con el ganador para que en el plazo de 3 días naturales comunique expresamente que acepta el premio y facilite por correo electrónico los siguientes datos:

- Nombre, apellidos y Teléfono de contacto
- Dirección postal para entrega del premio

- Copia de su DNI, en blanco y negro y suprimiendo la foto, la firma, la fecha de caducidad y el número de soporte del documento.

**Octava. -Tratamiento de datos personales y derechos de imagen. -** De conformidad con la normativa de protección de datos, la entidad organizadora informa que procederá al tratamiento de los datos personales facilitados por los participantes, en los siguientes términos:

**Finalidades:** La finalidad del tratamiento es gestionar la participación de los concursantes en la acción promocional descrita en las bases. Asimismo, y derivada de la promoción, tendrá como finalidad la difusión de la identidad e imagen, en su caso, del ganador en la página web del Club Central Lechera Asturiana, [www.centrallecheraasturiana.es/club](http://www.centrallecheraasturiana.es/club) y redes sociales de la marca, citadas en la base 12ª, fomentando la transparencia en el proceso. Por último, también tendrá como finalidad informar a todos los participantes sobre futuros eventos y remitirles información publicitaria de productos y promociones, siempre que previamente hayan dado su consentimiento para tal fin.

**Licitud del tratamiento:** La legitimidad para el tratamiento de los datos personales facilitados se basa en el consentimiento dado por el interesado, de manera individual para cada tratamiento, según las finalidades descritas.

**Comunicación de datos:** Los datos recabados con motivo de la promoción podrán facilitarse a otras sociedades/organismos relacionados con la gestión de los servicios prestados por la entidad (para la ejecución, gestión administrativa y/o contable de la promoción, Agencia Tributaria, etc.) o auxiliares de aquellas, así como en los casos que se disponga legalmente.

Asimismo, los datos recabados podrán ser cedidos a nuestras sociedades filiales y/o participadas (<https://capsafood.com/entidades-participadas/>) para informarles sobre futuros eventos y promociones y remitirles información publicitaria de sus productos, siempre que previamente hayan dado su consentimiento para tal fin.

**Plazos de conservación:** Los datos de carácter personal facilitados se conservarán y utilizarán mientras dure la ejecución de la presente promoción y posteriormente, durante los plazos legalmente establecidos para cumplir con las responsabilidades derivadas de aquella, así como para cumplir con las obligaciones previstas en la Ley 13/2011 de 27 de mayo de Regulación del Juego, la Ley 34/1988 General de Publicidad, en el código civil y en el código de comercio.

Los datos necesarios para el envío de comunicaciones comerciales se conservarán durante un plazo máximo de 3 años, salvo en aquellos casos en los que el interesado solicite previamente la cancelación de los mismos, en cuyo caso se conservarán durante el tiempo que sea necesario para cumplir con las obligaciones derivadas de la Ley 34/2002, de 11 de julio, de Servicios de la Sociedad de la Información y de Comercio Electrónico, así como los plazos generales establecidos en el código de comercio que sean de aplicación.

**Derechos:** Los interesados podrán acceder, rectificar y suprimir sus datos, así como ejercitar otros derechos, ante Corporación Alimentaria Peñasanta, S.A (CAPSA), responsable del tratamiento, dirigiéndose al Delegado de Protección de Datos, indicando en el asunto "Ref. Protección de Datos sorteo club" y adjuntando copia de su DNI o documento administrativo válido que acredite su identidad:

- Por correo postal dirigido a Sierra de Granda, s/n, CP 33.199, Siero, Asturias.
- Vía correo electrónico a la siguiente dirección: [occn@capsa.es](mailto:occn@capsa.es).

Especialmente podrán ejercitar los siguientes derechos:

- Obtener confirmación sobre si CAPSA está tratando sus datos personales.
- Acceder a sus datos personales, así como solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso solicitar la supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines para los cuales fueron recabados.
- Ejercer el derecho de portabilidad.
- Solicitar en determinadas circunstancias: (i) La limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso sólo serán conservados por CAPSA para el ejercicio o la defensa de reclamaciones y en idénticos términos revocar el consentimiento; y (ii) La oposición al tratamiento de sus datos, en cuyo caso, CAPSA dejará de tratar los datos, salvo por motivos legítimos imperiosos, o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones.

Los datos personales requeridos en esta promoción son necesarios para garantizar la transparencia y objetividad del proceso, por lo que los participantes están obligados a comunicarlos.

En caso de discrepancia en materia de protección de datos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Delegado de Protección de Datos de CAPSA, quien resolverá la reclamación en el plazo máximo de dos meses. Asimismo, podrán formular reclamación para la tutela de sus derechos ante la Agencia Española de Protección de Datos Personales, en su sede electrónica o en la dirección postal de la Calle Jorge Juan número 6, 28001 de Madrid.

Los participantes pueden consultar nuestra política de privacidad en la dirección <https://www.centralecheraasturiana.es/es/politica-de-privacidad/>

**Novena. - Posibilidad de exclusión de participantes.** - Es voluntad de CAPSA que la competición entre los distintos participantes en la promoción resulte en igualdad de oportunidades y con estricto respeto a las normas de la buena fe. Por ello, cualquier uso abusivo o fraudulento de la mecánica de participación dará lugar a la automática exclusión del participante en la promoción.

Si se evidenciase que cualquiera de los participantes no cumple con los requisitos exigidos en las Bases, o los datos proporcionados para participar no fueran válidos, su participación se considerará nula y quedarán automáticamente excluidos de la Promoción, perdiendo todo derecho sobre los premios otorgados en virtud de esta Promoción.

Sin perjuicio de lo anterior se entenderá, sin carácter taxativo y cerrado, que existe fraude cuando:

1.- Se intente introducir CUPONES/pincode falsos.

2.- Se detecte el supuesto uso de aplicaciones independientes al Website; la realización de un abuso de consultas al servidor, de pruebas aleatorias de cupones/pincode, y cualquier comportamiento que pueda resultar aparentemente abusivo y/o malintencionado.

Asimismo, serán excluidos de la promoción o perderán el premio todos aquellos participantes que actúen con el fin de lucrarse a través de la reventa de los premios conseguidos y/o actúen de forma organizada con dicha finalidad. Para determinar tal intención, CAPSA podrá tener en cuenta comportamientos anteriores de los afectados.

La constatación de cualquiera de estas circunstancias supondrá la exclusión automática de la promoción, así como la pérdida del premio si se le hubiere otorgado.

CAPSA y la agencia promotora que gestione la realización de la promoción quedarán exentas de cualquier responsabilidad derivada de la existencia de algún error en los datos facilitados por los propios agraciados, impositivo de su identificación y/o localización.

Asimismo, tampoco responderán de posibles pérdidas, deterioros, robos, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que pueda afectar al envío de los justificantes o al desarrollo de la presente promoción.

**Décima. - Tratamiento fiscal.** - Los premios objeto de promoción no se encuentran sujetos a retención o ingreso a cuenta, dado que de conformidad con el Reglamento del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas, según redacción dada por el R.D. 439/2007 de 30 de marzo, (art.75.3.f), se excepcionan de retención los premios cuya base no exceda de 300 euros

**Décimo primera. - Protocolización de Bases.** - La entidad BYSIDE CAR, S.L. con domicilio a efectos de notificaciones en Av. García Sabell, 1, Planta 7, 15009 A Coruña, protocolizará las presentes bases ante Notario.

**Décimo segunda. - Difusión de la Promoción.** - La comunicación de la promoción podrá realizarse en los siguientes medios:

\* Página web del Club de Fidelización.

\* Página web de Central Lechera Asturiana.

\* E-mailing a la Base de Datos de Socios del Club de Fidelización.

\* Páginas en Redes Sociales y Microbloggings

**Décimo tercera. - Modificación de la promoción.** - La participación en la promoción conllevará la aceptación plena e incondicional de estas Bases y supondrá conformidad con las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe CAPSA.

CAPSA se reserva el derecho a efectuar cualquier cambio que redunde en el buen fin de la promoción cuando concurra justa causa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término en la forma en que disponen las presentes bases.

**Décimo cuarta. - Limitaciones.** -

No podrán participar en la Promoción las siguientes personas: Los trabajadores por cuenta ajena empleados en cualquiera de las sociedades organizadoras del presente concurso y otras entidades con personalidad jurídica vinculadas a Corporación Alimentaria Peñasanta, Bysidecar y/o Grupo Intermark.